Libertad y Orden

República de Colombia

INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

RESOLUCIÓN No. 1658

(11 de octubre de 2022)

" Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y el Decreto 021 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5° de la Ley 909 de 2004 señala que Los empleos de los organismos y entidades regulados por la presente ley son de carrera administrativa, con excepción de los de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Artículo 5° de la Ley 909 de 2004 establece en su numeral 2 literal a *"…Los de libre nombramiento y remoción que correspondan a uno de los siguientes criterios) Los de dirección, conducción y orientación institucionales, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas o directrices así: En la Administración Central del Nivel Nacional: … Subdirector Administrativo, Financiero, Administrativo y Financiero, Técnico u Operativo, Director de Gestión; Jefes de Control Interno y de Control Interno Disciplinario o quien haga sus veces; Jefe de Oficina, Jefes de Oficinas Asesoras de Jurídica,...*"

Que el Artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece que *"las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo...*".

Que desde el 01 de julio de 2022 se encuentra vacante el empleo de subdirector Técnico Código 0150 Grado 16 – Subdirección de apropiación social y relacionamiento con el ciudadano, empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la planta del Instituto Colombiano de Antropología.

Que revisada la hoja de vida de la señora ***ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA,*** identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.770.467 de Barranquilla, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones, Requisitos Mínimos y Competencias Laborales del instituto para el empleo de subdirector Técnico Código 0150 Grado 16 – Subdirección de apropiación social y relacionamiento con el ciudadano.

Que atendiendo a lo establecido en el Decreto 4567 de 2011 y Decreto 1083 de 2015, la hoja de vida de ***ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA*** fue publicada en la página Web de la Presidencia de la República el 30 de septiembre de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar en forma Ordinaria a ***ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA,*** identificada con la cédula de ciudadanía. No. 32.770.467, en el empleo de subdirector Técnico Código 0150 Grado 16 – Subdirección de apropiación social y relacionamiento con el ciudadano, de la planta del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente resolución de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a ***ANGÉLICA MARÍA MEDINA MENDOZA.***

ARTÍCULO TERCERO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación**.**

Dada en Bogotá D.C. a los once (11) días del mes de octubre de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAICEDO FERNANDEZ ALHENA

Firmado digitalmente por CAICEDO FERNANDEZ ALHENA
Fecha: 2022.10.11 16:24:00 -05'00'

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero
Revisó: Sandra Milena Montoya Amariles